

# TEMA 11

## VIOLENCIA

### Un hecho universal

La violencia es históricamente un fenómeno humano. Por su aspecto ontológico, no puede dissociarse la violencia de la condición humana. Los relatos bíblicos del judeo-cristianismo aluden -ya en las primeras páginas del Génesis- a esta realidad originada en el grupo zoológico humano desde su aparición. Es la misma imagen que el Dante Alighieri -en valiosa síntesis literaria del pensamiento teológico cristiano- consigna en su famoso Hombre de Creta -símbolo de la sociedad humana-, agrietado por naturaleza y generador de conflictos, desórdenes y violencias. También en otras culturas antiguas, como la griega, se reconoce a la violencia su condición profundamente humana. El conflicto es sano, creador, generador de la historia. Deriva de la misma condición humana. Para Heráclito, “el conflicto es padre y rey de todo.” Para Empédocles, uno de los dos principios fundamentales de la historia, es -junto con la atracción (**filia**, amor)- la repulsión (**ueikos** discordia). La tragedia griega condena la violencia no en sí misma, sino en sus consecuencias, dado que es producto de alguna desmesura (**ubpis**) o de alguna locura demoníaca (**ate**).

Entre los latinos, la palabra “vis” designa, a la vez, lo que en español llamamos “fuerza” (algo inherente y constructivo de la condición humana) y “violencia” (un uso de la fuerza con desmesura destructiva).

Autores tan influyentes en el pensamiento occidental como Hegel, no rechazan la violencia sino que tratan de integrarla -mediante la dialéctica (amo-esclavo)- en el proceso histórico de desarrollo humano. Ella es condición necesaria del desarrollo, aunque no se la magnifique y endiose, como lo han intentado hacer posteriores interpretaciones marxistas de Hegel.

En nuestro siglo XXI, la violencia adquiere cédula de ciudadanía, y se la trata desde los varios enfoques (approaches) que son propios de las disciplinas modernas:

- el psicológico que considera la violencia como una explosión de fuerza, producto (inconsciente) de unas “pulsiones” (o apremios desde el interior), que pueden desembocar en agresividad destructiva, siguiendo una tendencia de retorno a lo inorgánico (al nirvana). Existe la explicación psicoanalítica y la conductista.

- el sociológico que descubre en la violencia una respuesta a la privación sentida de bienes materiales, lo cual engendra descontento y -a través de la frustración y la cólera- desemboca en luchas sociales violentas, de las que hay notables ejemplos en casi todas las sociedades y grupos humanos.

- el político que considera la violencia como el empleo (legítimo o ilegítimo) de la fuerza con miras a hacerse del poder político del Estado o a retenerlo.

- el jurídico y el criminológico, que ven en la violencia la conducta (individual o social) descriptiva que, para obtener metas-éxito, recurre al uso de medios institucionalmente proscritos (delictivos), pero eficaces.

- el moral que atiende al aspecto de justicia o injusticia, de eticidad del empleo de la fuerza, cuando ésta afecta bienes, vida o libertad de otros.

### **Definición**

Cuando se trata de definir esta compleja realidad humana que es la VIOLENCIA, el Diccionario Lalande alude al “empleo ilegítimo, o por lo menos ilegal, de la fuerza”. Hay quien la define como “la utilización de la fuerza con una intensidad innecesaria, en forma impredecible, generalmente con fines destructivos”<sup>94</sup>. La acción violenta es “una acción que desorienta deliberadamente o no, el comportamiento de otros”<sup>95</sup>.

94. Lawrence STONE (1966): “Theories of Revolution”, *World Politics* XVIII, January, p. 159.

95. Chalmers JOHNSON (1966): *Revolutionary Change*, Boston, Little Brown, p. 8.

En todas las formas de violencia hay un elemento común y es lo destructivo de dicho empleo de la fuerza. “Algo inevitable que obstaculiza la autorrealización humana” (John Galtung). “Trato o manejo que tiende a causar daño corporal o a coartar por la fuerza la libertad personal” (J. M. Mackenzie). “Es una forma muy disfuncional de conflicto” (R. C. Williamson). Es una forma de “agresión” que abarca más ampliamente lo que algunos autores llaman “instintos de lucha” o “pulsiones de actividad”. La agresión, en efecto puede o no desembocar en la violencia (colectiva o individual). Para Domenach<sup>96</sup>, la violencia consiste en “el uso de una fuerza con el fin de obtener de un individuo (o grupo) algo a lo que el tal no quiere consentir libremente”. Suele subrayarse, con razón, que la violencia es “un ejercicio de fuerza, con la intención de causar daño o perjuicio”.

Con los elementos anteriores, podemos afirmar –en síntesis– que la violencia es *un comportamiento humano de respuesta, caracterizado por el ejercicio de la fuerza y con intención destructiva*, es decir, que busca causar daño o perjuicio a las personas o los bienes.

Para la conceptualización y uso apropiado del término, pensamos que ayuda el distinguir de entrada los varios planos o tipos de violencia que existen<sup>97</sup>:

- La violencia entendida como existencia de estructuras económicas, culturales, sociales, jurídicas y políticas, que son causa de opresión del ser humano e impiden su liberación y total realización. Puede llamarse a ésta: “*violencia de las estructuras*”. A ella aluden los obispos latinoamericanos cuando denuncian en Puebla (1979) las “estructuras de pecado” (Nos. 281 y 452).

- La violencia de signo contrario a la anterior, la otra cara de la moneda. La supresión y ruptura de las estructuras anteriores y la sustitución de ellas por otras nuevas. Se denomina “*revolución de las estructuras*”.

---

96. Jean-Marie DOMENACH (1985): “La violencia” en el volumen de UNESCO: *La violencia y sus causas*, pp. 33-47.

97. J. DIEZ-ALEGRIA (1972): “Visione cristiana della violenza come via al progresso”, en Philip LAND (ed.): *La teología di fronte al progresso*, Roma, Editrice AVE, p. 171.

- La violencia entendida como uso de las armas para constreñir a otros, con la fuerza, a doblegarse. Es la “*violencia armada*”. Cuando se la ejerce –justa o injustamente– por parte de un Estado soberano contra otro, se llama “guerra”. Cuando se la ejerce –justa o injustamente– por parte del brazo armado del Estado contra sus propios ciudadanos, se llama “*represión coactiva armada*.”<sup>98</sup> Cuando la violencia es ejercida por parte de individuos, bandas o grupos armados en contra de los poderes establecidos del Estado o de la sociedad, se tipifica la “*violencia revolucionaria armada*”. Tácticamente puede revestir diversas formas, tales como “guerrilla campesina”, “guerrilla urbana”, “terrorismo”, “insurrección armada”, “golpe de Estado”.

- En contraposición a las anteriores, existe un tipo de acción violenta que busca oponerse a la violencia de las estructuras injustas, pero por procedimientos no-armados (denuncias públicas, manifestaciones pacíficas, ocupaciones de lugares públicos, boicoteos cívicos, desobediencias ciudadanas...). Es la “no-violencia activa”, o mejor llamada “*resistencia pasiva*”. Fue el arma efectiva empleada por Ghandi contra el imperio británico; fue el arma de Martin Luther-King en la lucha por los derechos de los negros en EUA; el arma de Helder Camara y otros liberacionistas cristianos en nuestro continente. Un documento del Vaticano favorece este tipo de acción sobre otros, cuando afirma: “A causa del desarrollo continuo de las técnicas empleadas y de la creciente gravedad de los peligros implicados en el recurso a la violencia, lo que se llama hoy ‘resistencia pasiva’ abre un camino más conforme con los principios morales y no menos prometedor de éxito.”<sup>99</sup>

---

98. Es preciso recordar que, a juicio de autorizados politólogos, como Max Weber y Theda Skopol, lo que define esencialmente el poder político de un Estado nacional moderno es su capacidad exclusiva (monopólica) y legítima (no solamente legal) del uso de la fuerza o coerción aun armada, dentro de su territorio y respecto de su población.

99. VATICANO (1986): *Libertad cristiana y liberación*, nº 79.

## Violencia y cambio

Entre los teóricos hay autores que claramente han puesto de relieve el nexo que existe entre la violencia y el cambio. Hanna Arendt considera la violencia como “el instrumento de la intervención directa en política”, y en consecuencia, postula que “una teoría de la revolución no puede tratar más que de la justificación de la violencia.”<sup>100</sup> Distingue esta autora entre la violencia que se emplea para derrocar el poder existente y la violencia que se aplica como requisito previo indispensable del cambio. Dahrendorf concibe la revolución como un cambio político y social, rápido y violento. Busca establecer la correlación entre violencia y cambio.<sup>101</sup> Para esta corriente de pensamiento, la violencia está enmarcada en la lucha por el poder, cualquiera que ella sea. Y se caracteriza a la violencia por la ilegalidad solamente, suponiéndose que pueden darse casos en que ella sea legítima. Stone cubre con el término “revolución” simplemente todo cambio violento: “es un cambio de gobierno y/o régimen y/o sociedad, ejecutado por medio de la violencia.”<sup>102</sup> Para un gran filósofo social del siglo pasado, José María Samper, “las revoluciones no son otra cosa que violencias que transforman por lo pronto el orden social establecido, con el objeto de fundar uno mejor, basado en la verdad y la justicia. Hablamos de las revoluciones verdaderas, no de las insurrecciones de caudillos o cuadrilleros.”<sup>103</sup>

---

100. H. ARENDT (1970): *On violence*, New York, 1970.

101. R. DAHRENDORF (1959): *Class and class conflict in industrial society*, Stardord.

102. Lawrence STONE (1966): “Theories of Revolution “, *World Politics* XVIII, January, p. 159.

103. J. M. SAMPER (1861): *Ensayo sobre las revoluciones políticas y la condición social de las repúblicas colombianas*, Bogotá, se. Citado por Antonio GARCIA (1983): *Gaitán: apogeo y crisis de la república liberal*, Bogotá, Tercer Mundo, p. 101.